



Soca, 22 de agosto de 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.18

Resolución No 182/2018

VISTO: que en Escuela Rural No. 91 de Piedras de Afilar, se realizará un evento a beneficio y la Comisión de padres solicita colaboración económica para solventar gastos de la organización de dicho evento.

RESULTANDO: Este Concejo Mpal tiene previsto el gasto en el proyecto No. 1 Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Autorizar la colaboración económica puntual de \$8,000= para Escuela Rural No. 91.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodriguez
Alcalde .


Isabel Cabana
Concejala

Juan Castro
Concejala


Sascha Esquivel
Concejala